

SEVILLA

	APORTACION JUNTA	APORTACION MINISTERIO	TOTAL
SEVILLA	2.689.543	1.452.132	4.141.675
DIP. SEVILLA	2.086.563	1.212.277	3.298.840
CORIA	88.057	57.484	145.541
LA RINCONADA	109.814	56.822	166.636
ECIJA	137.264	93.481	230.685
CARMONA	94.289	62.584	156.873
ALCALA DE GUADAIRA	206.421	146.742	353.163
MORON	101.930	69.751	171.681
DOS HERMANAS	373.741	197.452	571.193
UTRERA	169.306	111.235	280.541
LOS PALACIOS	121.356	76.782	198.138
LEBRIJA	87.210	68.850	156.060
GAMAS	92.150	63.277	155.427
SAN JUAN DE AZNALFARACHE	72.571	57.288	129.859
MAIRENA	132.547	63.454,75	196.002,75
TOTAL SEVILLA	6.562.702	3.789.611,75	10.352.314,75
TOTAL ANDALUCIA	28.315.126	17.879.858,75	46.194.984,75

RESOLUCION de 7 de agosto de 2002, de la Dirección General de Bienestar Social, por la que se concede una subvención al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2002 (BOJA núm. 22, de 21 de febrero), se efectuó la convocatoria de ayudas públicas en materia de asuntos sociales para el año 2002.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la redacción dada por la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2002, he resuelto hacer pública la concesión de la siguiente subvención:

Núm. expediente: 2002/133077.

Beneficiario: Asociación Voluntariado de Marginación Claver.

Importe: 9.815,69 €.

Programa subvencionado: Proyecto de Consolidación y Extensión de la Bolsa de Voluntariado Social.

Sevilla, 7 de agosto de 2002.- P.D. (Orden 15.7.02), La Secretaria General Técnica, M.^a Angeles Martín Vallejo.

RESOLUCION de 4 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Bienestar Social, mediante la que se hace pública la concesión de una subvención a la Federación Andaluza de Asociaciones de Lesbianas y Gays (CO.LE.GAS.).

Mediante la Orden de 2 de enero de 2002 (BOJA núm. 22, de 21 de febrero de 2002), se efectuó la convocatoria de ayudas públicas en materia de Asuntos Sociales para el año 2002.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su redacción dada por la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2002, he resuelto hacer pública la concesión de la siguiente subvención:

Núm. expediente: 2002/126724.

Beneficiario: Federación Andaluza de Asociaciones de Lesbianas y Gays (CO.LE.GAS.).

Importe: 22.500,00.

Programa subvencionado: Información y sensibilización Social.

Sevilla, 4 de septiembre de 2002.- P.D. (Orden de 15.7.2002), La Secretaria General Técnica, M.^a Angeles Martín Vallejo.

RESOLUCION de 4 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Bienestar Social, mediante la que se hace pública la concesión de una subvención a la Federación Andaluza de Asociaciones de Lesbianas y Gays (CO.LE.GAS.).

Mediante la Orden de 2 de enero de 2002 (BOJA núm. 22, de 21 de febrero de 2002), se efectuó la convocatoria de ayudas públicas en materia de Asuntos Sociales para el año 2002.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su redacción dada por la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2002, he resuelto hacer pública la concesión de la siguiente subvención:

Núm. expediente: 2002/127075.

Beneficiario: Federación Andaluza de Asociaciones de Lesbianas y Gays (CO.LE.GAS.).

Importe: 12.000,00.

Programa subvencionado: Asesoramiento Jurídico.

Sevilla, 4 de septiembre de 2002.- P.D. (Orden 15.7.2002), La Secretaria General Técnica, M.^a Angeles Martín Vallejo.

RESOLUCION de 4 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Bienestar Social, mediante la que se hace pública la concesión de una subvención a la Confederación de Asociaciones de Vecinos de Andalucía (CAVA).

Mediante la Orden de 2 de enero de 2002 (BOJA núm. 22, de 21 de febrero de 2002), se efectuó la convocatoria de ayudas públicas en materia de Asuntos Sociales para el año 2002.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su redacción dada por la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2002, he resuelto hacer pública la concesión de la siguiente subvención:

Núm. expediente: 2002/127087.

Beneficiario: Confederación de Asociaciones de Vecinos de Andalucía (CAVA).

Importe: 30.050,60.

Programa subvencionado: Mantenimiento sede.

Sevilla, 4 de septiembre de 2002.- P.D. (Orden 15.7.2002), La Secretaria General Técnica, M.^a Angeles Martín Vallejo.

RESOLUCION de 9 de agosto de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de emigración (Asociaciones).

Por ello, y de conformidad con el art. 17 de la Orden citada, se procede dar publicidad a las ayudas concedidas a las Entidades que a continuación se relacionan:

Entidad: Asoc. Asaler.

Programa: Información y ayuda integral a emigrantes retornados.

Importe: 24.040.

Almería, 9 de agosto de 2002.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 9 de agosto 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de emigración.

Por ello, y de conformidad con el art. 17 de la Orden citada, se procede a dar publicidad a las ayuda concedidas a los Ayuntamientos que a continuación se relacionan.

Ayuntamiento: Vélez Rubio.

Programa: Asistencia a emigrantes temporeros andaluces y familia.

Importe: 19.235.

Ayuntamiento: María.

Programa: Mantenimiento centro de asistencia a emigrantes temporeros y familia.

Importe: 39.427.

Ayuntamiento: Chirivel.

Programa: Mantenimiento centro de atención a hijos de emigrantes.

Almería, 9 de agosto de 2002.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 9 de agosto de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de inmigración.

Por ello, y de conformidad con el art. 17 de la Orden citada, se procede dar publicidad a las ayudas concedidas a las Entidades que a continuación se relacionan:

Ayuntamiento: Roquetas de Mar.

Programa: Programas de Intervención con Inmigrantes.

Importe: 49.857.

Ayuntamiento: El Ejido.

Programa: Programas de Intervención con Inmigrantes.

Importe: 39.427.

Ayuntamiento: La Mojenera.

Programa: Plan Integral de Actuación con Inmigrantes.

Importe: 26.000.

Ayuntamiento: Bédar.

Programa: Atención y Promoción del Inmigrante.

Importe: 9.000.

Ayuntamiento: Adra.

Programa: Alfabetización de Inmigrantes.

Importe: 12.200.

Ayuntamiento: Pulpí.

Programa: Servicio de Atención al Inmigrante-Mediador Intercultural.

Importe: 12.020.

Ayuntamiento: Cuevas del Almanzora.

Programa: Integración Social de Inmigrantes y Familias.

Importe: 13.825.

Almería, 9 de agosto de 2002.- El Delegado, Luis López Jiménez.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO TRES DE SEVILLA

EDICTO dimanante del procedimiento de menor cuantía 56/2000. (PD. 2723/2002).

NIG: 4109142C20003000115.

Procedimiento: Menor cuantía 56/2000. Negociado: 2.º.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Grupo Axel Springer, S.L.

Procuradora: Sra. González Gutiérrez, Sonsoles.

Letrado/a: Sr/a.

Contra: Lunatel, S.L. y Sofía Fernández Peña.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento menor cuantía 56/2000, seguido en el Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Sevilla a

instancia de Grupo Axel Springer, S.L. contra Lunatel, S.L., en rebeldía, y Sofía Fernández Peña sobre reclamación de cantidad, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia del/de la Secretario/a Judicial don Juan Carlos Ruiz Carrión.

En Sevilla, a trece de septiembre de dos mil.

La anterior pieza separada, únase a los autos principales de su razón.

Por presentados los anteriores escritos por los Procuradores Sr. Campos Vázquez y Sra. González Gutiérrez, únase a los autos de su razón y conforme se solicita, se acuerda alzar la suspensión de las presentes actuaciones en el estado en que se encuentran, y tener por desistido al Letrado don Victoriano Martínez Martínez y al Procurador Sr. Rafael Campos Vázquez de la asistencia y representación de la codemandada doña Sofía Fernández Peña, y requiérase a la misma a fin de que en el término de diez días designe Abogado que la defienda y Procurador que la represente, bajo apercibimiento